

DECRETO ALCALDICIO N° 3666
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

03 DIC 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.
La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1789 de fecha 02.12.2024 de la Dirección SECPLA, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la ejecución del “**Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, Comuna De Requinoa**”. Se adjuntan Bases administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexos y Planos, Solicita designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: Sr. Carlós Arriaga Blanco, Administrador Municipal, Sr. Diego Morales Soto, Director Secpla, Sr. Hugo Olivares Yáñez, Inspector Técnico de Servicio del Departamento de Medio Ambiente, y el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil SECPLA o quienes lo subroguen.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para la ejecución del “**Servicio Mantenimiento de áreas verdes, Comuna De Requinoa**”.

APRUEBASE Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexos y Planos Anexos.

DESIGNASE comisión evaluadora de 4 funcionarios municipales, al Sr. Carlos Arriaga Blanco, Administrador Municipal, Sr. Diego Morales Soto, Director Secpla, el Sr. Hugo Olivares Yáñez, Inspector Técnico de Servicio del Departamento de Medio Ambiente, y el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil SECPLA, o quienes lo subroguen.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N°215-22-08-003-001-000 “**SERVICIO DE MANTENCION DE JARDINES**” del área de gestión “**Servicios Comunitarios**”, programa “**Mantenimiento de Parques y Jardines**”, del Presupuesto Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/DMS/hoy
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (1)
Departamento de Medio Ambiente (1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)